

BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4730 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Decreto Alcaldício N° 3644 de fecha 03 de octubre de 2024, que autoriza el permiso precario para la ocupación de Bien Nacional en ribera de Rio Maipo a nombre de Verónica Alejandra Ramírez Matamala.

3.- El Memorándum N° 725 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección de Obras Municipales solicita al Secretario Municipal remitir Acta de Entrega de Terreno del permiso otorgado a la Sra. Verónica Alejandra Ramírez Matamala. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Cálculo de Derechos Municipales junto a Ingreso Municipal N° 3083140 a nombre de Verónica Alejandra Ramírez Matamala por concepto por ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público de fecha 18 de octubre de 2024.
- ↳ Acta de Entrega de Terreno a nombre de Verónica Alejandra Ramírez Matamala emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de octubre de 2024.
- ↳ Anexo Fotográfico.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar

DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Entrega de Terreno, en función al permiso precario otorgado a la Sra. Verónica Alejandra Ramírez Matamala, Rut N° mediante Decreto Alcaldício N° 3644, de fecha 03 de octubre de 2024, para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) de una superficie de 450m², en la ribera del Río Maipo a la altura del Kilómetro 7/26 aguas abajo del Puente Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apy.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.Q.M
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde